

ENFOQUE INTERCULTURAL

APORTES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio de Cultura



ENFOQUE INTERCULTURAL

APORTES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio de Cultura



Diana Alvarez-Calderón Gallo
Ministra de Cultura

Patricia Balbuena Palacios
Viceministra de Interculturalidad

Rocío Muñoz Flores
Directora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural

**ENFOQUE INTERCULTURAL
APORTES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA**

© Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima 41 Perú
www.cultura.gob.pe

Elaboración de contenidos: Liuba Kogan

Colaboradores: Pablo Sandoval, José Carlos Agüero

Corrección de estilo: Lucero Reymundo

Primera edición: abril de 2014

Tiraje: 1000 ejemplares

Diseño, diagramación e impresión: Estación La Cultura

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2014-07135

ISBN: 978-612-4126-21-5

Se permite la reproducción de esta obra siempre y cuando se cite la fuente.

Impreso en Estación La Cultura SAC, Calle Las Musas 291, San Borja, Lima

CONTENIDO

PERÚ: DEL ESTADO NACIONAL AL ESTADO INTERCULTURAL	7
Diversidad cultural y el Estado intercultural	11
DIVERSIDAD, ¿LASTRE O VENTAJA?: CIUDADANÍA INTERCULTURAL	19
¿CÓMO DESARROLLAR PRÁCTICAS INTERCULTURALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA?	23
Políticas interculturales: integralidad, transversalidad, institucionalidad, reconocimiento e igualdad	23
Integralidad	23
Transversalidad	24
Institucionalidad	25
Reconocimiento	26
Igualdad	28
Elementos de interculturalidad y ética para la práctica del funcionario	31
CASO APLICATIVO	35
BIBLIOGRAFÍA	41
ANEXO	45




PERÚ: DEL ESTADO NACIONAL AL ESTADO INTERCULTURAL

El Estado peruano se funda en 1821 bajo la lógica jurídica de que todos los habitantes de la nación debían ser ciudadanos con iguales derechos y deberes, lo que representó un gran cambio frente a la realidad de castas y estamentos de la época colonial, donde la desigualdad era legal, conveniente y adecuada. No obstante, esto fue solo un ideal. Las élites criollas consolidaron su poder al controlar los recursos del Estado e imponer la idea de que la cultura criolla-blanca era superior.

Con el nacimiento de nuestra República, fundada bajo ideales ilustrados, se consolidaron relaciones sociales y discursos que durarían décadas, que lejos de garantizar derechos sobre la base de una igualdad centrada en el individuo libre, organizaron nuestra sociedad jerárquicamente, dejando a mujeres, analfabetos pobres, indígenas y afroperuanos en condición de ciudadanía tutelada y subalternizada.

Es así que se fue arraigando la idea de que los indígenas eran poseedores de características culturales poco valiosas (lengua, tradiciones, religiosidad) y atrasadas para lo que entonces se consideraba la ruta única y correcta para lograr el progreso del país; esto es, copiar un modelo europeo de vida. Del mismo modo, el aporte social, histórico y cultural del pueblo afroperuano se consideró irrelevante e invisible.



Curiosamente, el Estado nacional adoptó la idea del mestizaje racial como un feliz encuentro entre las razas. Sin embargo, los discursos aparentemente democratizadores de este mestizaje convivían con la idea (no siempre expresada abiertamente) de la superioridad racial blanca, que se consolidó en el país amparada por el “racismo científico”, corriente de pensamiento que argumentaba la existencia biológica de razas superiores y otras inferiores (Oliart 1995, de la Cadena 1998, Segato 2010).

“El 28 de julio de 1821, en la proclamación de la independencia, San Martín afirmó con respecto a los pueblos indígenas: de ahora en adelante los aborígenes no deberán ser llamados indios o nativos, ellos son hijos y ciudadanos del Perú y serán conocidos como peruanos.

Sin embargo, ni indígenas ni afroperuanos obtuvieron ese mínimo de ciudadanía que es el voto, pues el tributo indígena y la esclavitud continuaron hasta la década de 1850. Abolidos ambos, tampoco se cumplió 'la promesa de la vida peruana'. Los pueblos indígenas, que hasta la primera mitad del S. xx constituían la mayoría de la población, siguieron excluidos de la ciudadanía, a merced de poderes locales en cuya cúspide se ubicaban por lo general los grandes terratenientes, que se expanden con fuerza entre fines del S.xix y principios del S.xx” (Degregori 2004).

En los inicios de la República, solo sufragaban hombres adultos, urbanos, criollos y mestizos de buena posición económica que sabían leer y escribir en castellano, ya que únicamente aquellos que poseían propiedades podían votar (“voto censitario”). La ciudadanía se generaba en la escuela, allí se aprendía a leer y escribir en castellano y, a partir de allí, se transmitía la cultura oficial del país (símbolos, literatura, héroes, historia, religión y mitos) (Chiaramonti 2005, del Águila 2013). Homogeneizar la educación a través del uso del castellano e imponer los elementos de la cultura oficial fueron tareas privilegiadas del Estado (Ames 2002, Contreras 2004).

Si bien hubo transformaciones sociales, políticas y económicas importantes a lo largo del siglo xix y mediados del xx, las reformas que impulsieron los gobiernos militares y las grandes movilizaciones campesinas frenaron, en la década de los sesenta del siglo xx, el poder político, socio-económico y cultural que permaneció en manos de la oligarquía terrateniente. Paralelamente, a nivel mundial, diversas minorías sociales comenzaron a exigir reconocimiento y distribución de recursos en su favor. Ello fue posible porque la Segunda Guerra Mundial debilitó la idea de superioridad europea, de cara a las atrocidades humanas que desencadenó (Lévi-Strauss 1966). Los países que se libraron del yugo colonial empezaron a relatar sus propias historias y a reconocer tradiciones y poblaciones antes invisibles (Feierman 1995). Además, los medios de comunicación permitieron el intercambio más fácil y rápido de información.

En América Latina tuvo un enorme impacto la Revolución cubana, la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos y la gran movilización cultural de Mayo del 68. Generaciones de jóvenes se vieron influenciadas por estos procesos que ampliaban las posibilidades de expresión y cambio, y los involucraron en el mundo de lo público. Las viejas formas de hacer política bajo el caudillismo y el clientelaje fueron sustituidas parcialmente por la organización gremial y sindical, la militancia partidaria, una preocupación por el problema del campo y el auge de las teorías de modernización y desarrollo.

Intelectuales y movimientos sociales pusieron en agenda nuevas maneras de pensar la situación de las minorías nacionales, étnicas, raciales, religiosas y lingüísticas. Ejercieron presión sobre los Estados nacionales o monoculturales con el fin de que reconozcan a los grupos no dominantes presentes en la nación y, sobretodo, de que se repudie la idea de que el Estado puede hacer posesión de un solo grupo social. Se exigieron políticas de reconocimiento y de enmienda de cara a las injusticias que se infligieron históricamente bajo el Estado nación.

Como consecuencia de lo anterior, el modelo de Estado intercultural se consolida en detrimento del Estado nacional a mediados del siglo xx a partir de tres condiciones: 1) que el Estado no sea posesión de un solo grupo dominante; 2) que las mayorías y minorías sean reconocidas; es decir, que sus miembros puedan acceder a las instituciones estatales y actuar como ciudadanos sin tener que esconder o negar su identidad cultural; y 3) que el Estado

reconozca las injusticias históricas cometidas y ofrezca algún tipo de reparación (Kymlicka 2003). Recién en 2009, en nuestro país se publicó una Resolución Suprema en la que se pedía “perdón histórico” al pueblo afroperuano por la exclusión y abusos sufridos desde la época colonial y se reconocía su participación en la afirmación de la identidad nacional.

El Estado nacional es monocultural y se organiza en beneficio de un grupo dominante empujando a las minorías a la asimilación de la cultura oficial o condenándolas a la exclusión social. Por el contrario, el Estado intercultural reconoce el derecho de las mayorías y minorías: conciliar sus diferencias culturales con los deberes y derechos ciudadanos.

Diversidad cultural y el Estado intercultural

No todas las sociedades interculturales son similares. Existen países que albergan grupos de considerable tamaño que han mantenido su lenguaje y se han gobernado a sí mismos a través del tiempo, concentrados en un territorio definido en el que son mayoría. Por lo general, estos grupos buscan algún tipo de gobierno propio en la figura de una autonomía de tipo federal y el reconocimiento de su lengua como oficial. Este es el caso de los quebequenses en Canadá y de los vascos y catalanes en España.

En el caso del Perú, nuestra sociedad culturalmente diversa adopta otra figura: es el producto de la distribución prehispánica de múltiples grupos lingüísticos asentados en la Amazonía, de la población aymara en el sur del país y de quechuahablantes distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Los pueblos indígenas en el Perú

Pese a la ausencia de políticas de reconocimiento ciudadano, los pueblos indígenas en el Perú mantienen una gran vitalidad, reproducen y recrean sus culturas en constante adaptación y cambio. El Viceministerio de Interculturalidad publicó en 2013 la relación de 52 pueblos indígenas u originarios: 48 de la Amazonía y 4 de la región andina (quechua, aymara, jaqaru y uros).

¿Por qué hay pocos pueblos andinos que se reconocen como indígenas? Por largas décadas el rótulo de “indígena” significó estigma y desventaja. La revalorización de su uso en los últimos años, producto también del nuevo marco de derecho internacional, está marcando una nueva etapa. Este uso resignificado puede ser asumido como una plataforma ciudadana y de ampliación de derechos.

Otro indicador de la vitalidad de lo indígena es el número de personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua diferente al español: 3 919 314, de acuerdo a Indepa. De este total 3 261 750 son quechuahablantes, 434 370 aymarahablantes y 223 194 hablan otra lengua nativa. Según CEPAL, el Perú es el tercer país con población indígena de América Latina. Nos superan solo Bolivia y Guatemala.

A la diversidad étnica de las poblaciones originarias se sumaron las diferentes culturas que llegan en el marco de a) las migraciones forzadas de población africana en situación de esclavitud/esclavización, b) la migración de población asiática como trabajadores agrícolas en la costa bajo el sistema de enganche, y luego también la llegada de c) inmigrantes europeos (principalmente italianos, alemanes e ingleses) que huían de la pobreza o de la violencia de las guerras mundiales y que encontraron en el proyecto de ‘mejoramiento de la raza peruana’ de inicios del siglo xx un escenario social propicio para su llegada.

La población afroperuana

La población afroperuana ha sido permanentemente invisibilizada, así como su aporte a la historia y a la cultura nacional. Su ciudadanía es, en la práctica, limitada, no cuenta con mecanismos para hacerla efectiva. Aún hoy heredan una serie de imaginarios y representaciones relacionados con la desventaja de la esclavitud colonial, la discriminación y el racismo moderno contemporáneo.

Pese a este marco adverso, la población afroperuana resiste y crea expresiones de cultura viva, progresivamente va adquiriendo mayor agencia pública, sobre todo relacionada con el reconocimiento. En la actualidad, según los datos de Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG - INEI), la población afroperuana oscilaría entre el 2 % y el 3 % de la población total del país, ubicada mayormente a lo largo en la costa del Perú —desde Tumbes hasta Tacna— por razones históricas. Anótese que los censos de población y vivienda desde 1940 no cuentan con la variable de autodescripción étnica, lo cual no permite identificar objetivamente a este sector de la población.

Es necesario enfatizar que debido a los factores descritos al menos el 35.7 % de las y los afroperuanos se encuentra en situación de pobreza y superan el promedio nacional de 34.8 %. Asimismo, de acuerdo a un Informe de la Defensoría del Pueblo (2011), solo el 6 % de la población afroperuana accede a la educación superior y solo el 1.9 % logra culminar los estudios, esto puede explicar la escasa movilidad educativa y ocupacional de las y los afroperuanos.

Por otra parte, las migraciones internas desde la década de 1940 movilizaron a la población provinciana hacia Lima y otras ciudades importantes del país en busca de mejores opciones de vida. Como resultado de las migraciones internas, entre los años 1940 y 1970, el Perú dejó de ser un país predominantemente rural y pasó a convertirse en urbano. En consecuencia, Lima se convirtió en la ciudad peruana más poblada, se acentuó un fuerte centralismo espacial, demográfico y económico en la costa.

En las décadas de 1980 y 1990, a causa del conflicto armado interno, se produjo un masivo desplazamiento forzado, cuyos protagonistas eran, sobre todo, la población de las zonas rurales y amazónicas. Más de medio millón de desplazados abandonó sus localidades de origen y se trasladó a las ciudades en busca de seguridad. Un caso extremo fue la disminución poblacional de Ayacucho entre los dos censos nacionales de 1981 y 1993 (tasa promedio negativa de -0.2 % anual).

Desde 1980, el desplazamiento interno junto al surgimiento de dinámicas económicas que han ido definiendo nuevas rutas comerciales y productivas, ha generado también el intenso poblamiento del eje andino-amazónico.

De allí, la situación del Perú, en términos de su diversidad cultural, es sumamente compleja, ya que no es posible identificar bolsones de población relativamente separada y fácilmente identificable en términos culturales por indicadores como el uso de una lengua o una historia compartida. En el Perú se aprecia que nuestra compleja diversidad cultural consiste en un intercambio fluido y desigual entre poblaciones.

Relacionado con las grandes migraciones, la informalidad económica y la precariedad del trabajo, así como con el asentamiento en los extremos de las ciudades, sobre todo de la gran capital en los llamados “conos”, se acelera un proceso de cambio cultural de progresivo sincretismo, donde la “cultura andina” va ganando espacio conviviendo con la cultura tradicional y centralista de las ciudades “más blancas” o criollas. A este proceso se le ha llamado “cholificación” y muestra, con sus potencialidades y limitaciones, la complejidad de la diversidad en el Perú: no es solo un tema de pueblos indígenas y afroperuanos, sino de un cambio constante, creativo pero también lleno de conflictos y promesas de ciudadanía aún inconclusas.

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) nos permite apreciar la diversidad cultural y racial del país. Sin

embargo, desde 1940 los censos nacionales no incluyen la variable raza y solo se consideró una variable étnica en el censo de 1961 (ver Anexo).

Tabla 1

Datos Comparativos-Población de Lima según razas Censo nacional 1876, Censo parcial 1908 y Censo parcial 1920 Lima (en porcentajes)			
RAZAS	1876	1908	1920
Blanca	37.8	38.6	38
India	21.8	19	14.1
Negra	9.3	5.4	4.3
Mestiza	21.2	32.3	39.9
Amarilla	9.9	4.4	3.4
Ignorada	-	0.3	0.3

Fuente: (Valdivia, 2011, p. 80)

Tabla 2

Población del Perú "raza": Censo 1940 (en porcentaje)		
RAZAS	1876	1940
Blanca y mestiza	52.9	38.6
India	45.8	57.6
Amarilla	0.7	1.9
Negra	0.5	1.9
No declarada	0.1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de (Valdivia, *El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para discusión* (Documento de Investigación 60), 2011, p. 87)

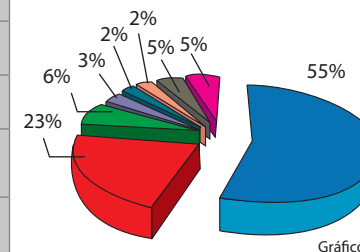
Los peruanos reconocemos en la actualidad nuestra diversidad cultural, sobre todo representada por nuestra gastronomía. Sin embargo, no siempre valoramos la

diversidad de costumbres, tradiciones, culturas o religiones. Posiblemente, ello se deba a que "... hasta hace algunas décadas se creía que país desarrollado era sinónimo de país occidental y cristiano; que para desarrollarse los pueblos tenían que olvidar sus tradiciones y volverse modernos. Tradición y modernidad se entendían como dos polos excluyentes; y el desarrollo como un proceso de modernización homogeneizadora" (Degregori 2004).

La raza se refiere a los rasgos fenotípicos o apariencia física (color de la piel, forma de los ojos, calidad del cabello, etc.); mientras que etnia hace alusión a rasgos o características culturales (lengua, religión, costumbres, creencias, etc.).

Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, usted se considera:

Mestizo	55
Quechua	23
Blanco	6
Aymara	3
Negro/ Mulato/Zambo/ Afroperuano	2
Nativo o Indígena de la Amazonía	2
Otro	5
No sabe	5



Fuente: Enaho, 2012




Fuente: Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Ministerio de Educación

DIVERSIDAD, ¿LASTRE O VENTAJA?: CIUDADANÍA INTERCULTURAL

El Perú es una sociedad cuya diversidad cultural y cuyo Estado debe generar ciudadanía intercultural; esto es, ciudadanas y ciudadanos que puedan afrontar la diversidad cultural de modo adecuado, respetando y considerando como igualmente valiosas todas las culturas, etnias y religiones que conviven en el territorio. En otras palabras, la sociedad alberga una profunda y compleja diversidad cultural, el Estado debe reconocerla y en perspectiva convertirse en intercultural y las ciudadanas y ciudadanos interculturales son quienes deben sostenerlo. La interculturalidad es, pues, una práctica de respeto y valoración de nuestras diferencias.

Dialogar con los diferentes sin considerarlos menos valiosos no es una tarea fácil. Históricamente hemos vivido en un país que no promovía esa actitud. Esto refleja que de forma espontánea no tendemos al conocimiento por el diferente. Para muestra, un diputado por Puno presentó un Proyecto de Ley en 1900 para promover el exterminio de la raza aborigen y en 1930, el educador y filósofo, Alejandro O. Deustua escribió: “el Perú debe su desgracia a esa raza indígena, que en su disolución psíquica no ha podido transmitir al mestizaje las virtudes de las razas en períodos de progreso... El indio no es ni puede ser sino una máquina” (Degregori 2004).



Si bien es cierto que el Perú de hoy no es el mismo que a inicios del siglo xx, aún arrastramos estereotipos, prejuicios y representaciones racistas que están profundamente arraigados. Es necesario hacer un esfuerzo especial para identificarlos y evitarlos.

En palabras del filósofo canadiense, Will Kymlicka: “... un ciudadano intercultural es alguien que no sólo apoya los principios de un Estado multicultural, sino que también demuestra todo un rango de actitudes personales positivas hacia la diversidad. En particular, es alguien que es curioso en vez de temeroso con respecto a otras culturas y personas; alguien que está abierto a aprender de otros estilos de vida, y dispuesto a considerar cómo se ven las cosas desde el punto de vista de otra gente en vez de asumir su perspectiva o modo de vida heredado como superior, alguien que se siente cómodo interactuando con personas de diferentes ambientes...” (Kymlicka 2003: 21).

El ciudadano y la ciudadana intercultural es capaz de dialogar con otros ciudadanos y ciudadanas que provienen de culturas diferentes, que hablen lenguas diferentes o tengan diversas religiones, considerando sus perspectivas de vida tan valiosas como las propias. Es importante resaltar que no es necesario conocer en profundidad la cultura del otro, ni siquiera compartir su mismo punto de vista. Lo fundamental y necesario es poder entablar el diálogo en condición de igualdad.

El Estado intercultural debe promover la práctica intercultural en sus ciudadanas y ciudadanos e incluir de manera especial a los servidores públicos. Finalmente, la diversidad cultural debe ser vista —desde una perspectiva intercultural— como una oportunidad de desarrollo en

tanto disponemos de un acervo importante de creencias, imaginarios, saberes, prácticas y formas de afrontar los retos de la vida cotidiana.

Sin embargo, las maneras de conjugar la relación entre el Estado intercultural y las ciudadanía interculturales no siempre resulta una tarea sencilla. Muchas veces nos podemos encontrar con prácticas culturales que van en contra de la cultura oficial o instituciones sociales que no logran generar ciudadanos interculturales o que el Estado no atiende de modo efectivo a los diferentes grupos culturales omitiendo sus necesidades particulares.

Si bien existen múltiples definiciones, consideraremos a la cultura como el conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer, que comparte un grupo social. Por ello, la cultura más que expresar pureza o ser totalidades significativamente discretas, representa una guía u hoja de ruta para la vida. Nos ofrece valores, conocimientos, tradiciones, costumbres, símbolos y normas, entre otros, con los cuales enfrentar la vida y darle sentido. La cultura no es estática: es más adecuado, entonces, entenderla como un proceso que va cambiando a través de la interacción entre los miembros del grupo que la comparte, de tal forma que la mantienen viva. Al respecto, sostiene Seyla Benhabib (2006) que “las culturas son complejas prácticas humanas de significación y representación, organización y atribución, fraccionadas en el interior mismo de narraciones en conflicto, que se constituyen a través de complejos diálogos con otras culturas”.

¿CÓMO DESARROLLAR PRÁCTICAS INTERCULTURALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA?

Las prácticas interculturales en la gestión pública se deben llevar a cabo en dos planos: a nivel normativo (de legislación) y en la práctica cotidiana del servidor público.

Políticas interculturales: integralidad, transversalidad, institucionalidad, reconocimiento e igualdad¹


Las políticas públicas interculturales deben cumplir cinco requisitos:

Integralidad

El enfoque intercultural de las políticas públicas requiere ser integral: su aplicación no puede restringirse solamente a poblaciones y grupos culturales considerados desfavorecidos o minorías. La construcción de la interculturalidad no consiste únicamente en la promoción de la diversidad, implica también el aprendizaje y reconocimiento de la universalidad de la experiencia humana.

Promover la interculturalidad desde la gestión pública exige realizar cambios a nivel normativo, en las formas

¹ Esta sección corresponde a un documento preliminar del texto trabajado por Ramón Pajuelo y Anahí Durand y ha sido incorporado como un insumo para el presente texto.



de organización administrativa y en la formulación de políticas. Además, necesita establecer coordinaciones intersectoriales permanentes, desarrollando un trabajo formativo con funcionarios y autoridades.

La acción estatal debe adecuarse a nuestra diversidad cultural y coordinar en torno a todos los niveles de la gestión institucional: en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto.

Entonces, construir políticas interculturales integrales promueve el respeto a las diferencias tanto como el conocimiento de la condición humana que subyace a todas las tradiciones culturales.

Transversalidad

Transversalizar el enfoque intercultural supone incorporar una forma de entender las relaciones entre culturas a los distintos planos de la vida en comunidad, que conlleve la posibilidad de igualdad política.

Este esfuerzo de transversalización, además del nivel intersectorial, debe incluir a los distintos ámbitos territoriales de gobierno —regional y local—, así como a todos los poderes del Estado y a los organismos autónomos descentralizados, de modo que todo el espectro de la vida democrática institucional enfoque acciones y decisiones para garantizar el pleno ejercicio de derechos para los pueblos indígenas y afrodescendientes. De otro lado, para su aplicación en las políticas públicas, la transversalización del enfoque intercultural requiere tomar en cuenta una serie de aspectos importantes.

En primer lugar, debe identificarse áreas comunes de responsabilidad de todas las instituciones obligadas a

incorporar un enfoque intercultural en sus políticas, planes, programas y proyectos públicos. Esto pasa por establecer los vínculos entre las políticas de interculturalidad y las respectivas competencias de los sectores implicados.


Asimismo, requiere plantearse el enfoque intercultural en el diseño y la articulación de Planes Operativos Institucionales (POI) y presupuestos públicos como una forma de asegurar su cumplimiento y financiamiento. Finalmente, el enfoque intercultural debe estar presente en el seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del trabajo realizado.

Institucionalidad

La construcción de una institucionalidad adecuada, para hacer efectivamente intercultural la tarea de diseñar y ejecutar políticas públicas, no se restringe solamente a la creación de una o varias instancias al interior del aparato de Estado. Es evidente que resulta necesario ámbitos especializados en aspectos específicos de gestión intercultural, tales como los derechos de las poblaciones indígenas, la gestión del patrimonio, la lucha contra el racismo, entre otros.

No obstante, otra manera de institucionalizar la interculturalidad, más que como instancia aislada, como perspectiva de funcionamiento de la gestión pública. De este modo, la definición y ejecución de políticas interculturales no solo se dirigen a sectores específicos, sino que constituyen una cualidad esencial de la política pública en cuanto tal.

Sin embargo, cabe avanzar en la tarea de hacer de la institucionalidad una estrategia que implique, sobre todo, la operatividad del enfoque de interculturalidad en las



dinámicas de funcionamiento de las relaciones Estado/ciudadanos. En este sentido, institucionalizar la interculturalidad quiere decir, instalar un sentido de manejo de los asuntos públicos que incorpore la interculturalidad como horizonte para el logro de plena igualdad de derechos y ciudadanía. No implica solamente la creación de organismos o instancias públicas *ad hoc*, se necesita, también, la transformación de las formas de hacer política pública con carácter intercultural; es decir, al diseño del conjunto y no solamente de las políticas dirigidas a sectores específicos.

Reconocimiento

La diversidad cultural, característica de la sociedad peruana, implica la vigencia de múltiples identidades socioculturales, las que, más que un cuadro de diferenciación tajante entre mayorías y minorías o de grupos poblacionales específicos, conforman un escenario en el que se entrelazan de manera dinámica, interdependiente y desigual. El Perú representa un caleidoscopio de culturas e identidades de distinta rai-gambre, que comparten formas de pertenencia e intensos procesos de intercambio, diálogo, conflicto y negociación. Esta forma de coexistencia sumamente dinámica ocurre en condiciones de fuerte desigualdad y predominio de formas de discriminación de larga data, arraigadas en la dinámica social, tales como el racismo o las múltiples formas de discriminación por razones de origen social, género, color, procedencia geográfica, etc., fuertemente tramadas con las categorizaciones raciales.

En tal contexto, las demandas de respeto a los derechos básicos, entre ellos los de tipo cultural, son al mismo tiempo fuertes reclamos de reconocimiento en el ámbito público; es decir, demandas de visibilidad como miembros

de una comunidad política amplia y, por tanto, con igualdad de pertenencia, derechos, deberes y oportunidades.

“La política de la identidad y la política de la diferencia se ven afectadas por la paradoja de querer preservar la pureza de lo impuro, la inmutabilidad de lo histórico y el carácter fundamental de lo contingente” (Benhabib 2006: 37).

Se trata, entonces, de demandas de reconocimiento que entrelazan de manera compleja las nociones de pertenencia, igualdad y diferencia (Fraser 1997). De esa manera, ocurre que las aspiraciones de amplios sectores poblacionales —indígenas y no indígenas— que buscan ser considerados efectivamente como peruanas y peruanos de pleno derecho, van de la mano con el afán de ser reconocidos, al mismo tiempo, como poseedores de sus propias lenguas y culturas. El horizonte y anhelo de igualdad se entrecruza en el Perú con fuertes demandas de reconocimiento a las diferencias, debido a un largo orden de dominación y desprecio de raíces coloniales y republicanas.

Por tanto, diseñar y ejecutar políticas públicas interculturales en una sociedad como la nuestra implica atender al mismo tiempo las demandas de respeto a las ya mencionadas diferencias, junto a demandas por igualdad y pertenencia plena a lo nacional o peruano.

Más que políticas restringidas y aisladas de acción afirmativa, se requiere también amplios procesos de conscientización y reconocimiento mutuo, que permitan en

un sentido intercultural avanzar hacia una ciudadanía plena y múltiple. Por ello, las políticas públicas de interculturalidad no deben restringirse a poblaciones específicas o minoritarias; por el contrario, deben partir del conjunto a fin de focalizarse en un segundo momento en ámbitos, sectores o grupos sociales específicos, desde un enfoque diferencial. El reconocimiento de la pertenencia común a lo peruano, en condiciones de plena igualdad, consiste en una vía que permite también establecer formas de respeto y valoración de la diversidad cultural, incluyendo manifestaciones específicas de algunos sectores. En consecuencia, reconocimiento e igualdad en la diferencia implican mecanismos de avance hacia la consolidación de una sociedad de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, donde la diversidad cultural sea la fuente de la solidaridad y cercanía más que una marca de distancia, desigualdad y discriminación.

Igualdad

La igualdad social, entendida en términos políticos como base de una ciudadanía que expresa la interculturalidad, no consiste en un proceso de homogeneización socio-cultural, sino en la construcción de posibilidades para la articulación de lo diferente en condiciones de igualdad democrática. En otras palabras, consiste en la implementación de condiciones y mecanismos que permitan hacer de lo público el ámbito por excelencia de la expresión simultánea de igualdad y diversidad.

Diseñar o ejecutar políticas públicas interculturales en una sociedad como la peruana conlleva la capacidad de responder al desafío de ensanchar la dimensión de lo político y público como terreno de igualdad y diversidad.

Por ello, pensar políticas interculturales debe significar el reto de construir lo público como lugar de encuentro en condiciones de igualdad ciudadana real, al margen de las diferenciaciones de distinto tipo que también nos constituyen como sociedad.

Una perspectiva intercultural dirigida a construir la igualdad de lo público como espacio para el encuentro de todos supone, en consecuencia, la necesidad de pensar en políticas interculturales de raigambre universalista, comprometidas con el horizonte de los Derechos Humanos y que por esa misma vía se interesen en el reconocimiento de lo diferente y de lo particular (Benhabib 2007).

Requisito	Orientación
Integralidad	Aprender y reconocer la universalidad de la experiencia humana en sus diversas manifestaciones y estados de goce o vulneración de derechos.
Transversalidad	Desarrollar mecanismos que reflejen las diversas formas de entendimiento y relacionamiento entre las culturas.
Institucionalidad	Desarrollar una perspectiva de funcionamiento de la gestión pública con mayor apertura y respeto a las diferencias culturales.
Reconocimiento	Promover los derechos y la vigencia de las múltiples identidades culturales.
Igualdad	Impulsar la vigencia de la igualdad política como base para la construcción de ciudadanía intercultural efectivamente democrática.

“No hay país más diverso, más múltiple en variedad terrena y humana; todos los grados de calor y color de amor y odio, de urdimbres y sutilezas, de símbolos, utilizados e inspiradores. No por gusto, como diría la gente llamada común, se formaron aquí Pachacamac y Pachacútec, Huamán Poma, Cieza y el Inca Garcilaso, Túpac Amaru y Vallejo, Mariátegui y Eguren, la fiesta de Qoyllur Riti y la del Señor de los Milagros; los yungas de la costa y de la sierra; la agricultura a 4,000 metros; patos que habitan en lagos de altura donde todos los insectos de Europa se ahogarían; picaflores que llegan hasta el sol para beberle su fuego y llamear sobre las flores del mundo. Imitar desde aquí a alguien resulta algo escandaloso”.

José María Arguedas, discurso en el acto de entrega del premio “Inca Garcilaso de la Vega” Lima, octubre de 1968

“Un compatriota mío, José María Arguedas, llamó al Perú el país de ‘todas las sangres’. No creo que haya fórmula que lo defina mejor. . . Si escarbamos un poco descubrimos que el Perú, como el Aleph de Borges, es en pequeño formato el mundo entero. ¡Qué extraordinario privilegio el de un país que no tiene una identidad porque las tiene todas!”.

Mario Vargas Llosa, Elogio de la lectura y la ficción, Discurso de Premio Nobel 2010

ELEMENTOS DE INTERCULTURALIDAD Y ÉTICA PARA LA PRÁCTICA DEL FUNCIONARIO

En la primera columna del siguiente cuadro se encuentran los principales elementos de la cultura, y en la primera fila, seis principios considerados dentro de la Ley de Principios Éticos del funcionario. En los recuadros propuestos se plantea ejemplos de cómo debería actuar el servidor público de acuerdo a criterios éticos y desde una perspectiva intercultural. Este cuadro puede servir como una lista de control para identificar si se ha actuado o no de manera adecuada.

	RESPECTO	HONESTIDAD	IDONEIDAD	EQUIDAD	JUSTICIA	INFLUENCIA
Definiciones	Garantizar que el proceso de toma de decisiones y procedimientos contemple los derechos de la ciudadanía.	Brindar información de forma clara a los miembros de su institución y a la ciudadanía sin obtener una ventaja personal.	Poseer y desarrollar competencias que contribuyan a las relaciones interculturales durante sus labores.	Otorgar la misma calidad de servicios y/o recursos en su ámbito de trabajo y a la ciudadanía en general.	Actuar de forma imparcial en el desempeño de sus funciones al margen de sus propios intereses o vinculaciones con terceros.	Ejercer sus funciones sin represalia o coacción con otros miembros de su institución u otros ciudadanos.
CASOS APLICATIVOS						
Origen étnico	El funcionario o funcionaria atiende a los ciudadanos con el mismo nivel de atención, cordialidad y tiempo sin importar su origen étnico.	El funcionario o funcionaria da información y absuelve las dudas de sus compañeros de labores sin discriminar por el origen étnico.	Las y los funcionarios manejan los elementos básicos del idioma en su zona de influencia a fin de brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	El y la docente imparte la misma calidad educativa a sus alumnos y alumnas sin importar el origen étnico de los mismos.	El juez escucha imparcialmente a las partes de un juicio y emite veredicto sin considerar el origen étnico de las mismas.	La y el funcionario atiende los requerimientos de las y los ciudadanos que pertenecen a una comunidad nativa con celeridad.

Lenguaje	Las y los docentes no sancionan que los alumnos hablen en su lengua de origen o no pronuncien adecuadamente el castellano.	El médico informa y responde las consultas de los pacientes en su idioma o busca medios que faciliten la comunicación.	Las y los profesores de escuelas donde los alumnos y alumnas hablan diversos idiomas adecuan sus clases para ser entendidas por todos y todas.	Las y los profesores velan por el derecho de una educación intercultural de los ciudadanos y ciudadanas con lenguas diferentes.	La y el funcionario realiza los procedimientos judiciales solicitados por el ciudadano sin tomar ventaja de la diferencia idiomática que pueda existir.	Las y los funcionarios atienden a los ciudadanos y ciudadanas que hablan otros idiomas diferentes al español sin tomar provecho de aspectos idiomáticos.
Costumbres	Las y los proveedores de salud consideran el parto vertical como una opción que puede ser solicitada por la paciente, dado sus costumbres y cultura.	Las y los funcionarios comparten la información pertinente a las comunidades con las que el Estado vaya a realizar alguna obra.	Las y los funcionarios se preocupan por conocer las costumbres de los ciudadanos y ciudadanas de su zona de influencia para ejercer adecuadamente sus funciones.	Las instituciones del Estado ofrecen oportunidades laborales a la ciudadanía en general sin importar sus costumbres mientras estas no sean contrarias a las normas.	Las y los funcionarios promueven el diálogo entre los ciudadanos y ciudadanas y las instituciones del Estado para implementar proyectos sin afectar las costumbres de la población.	Las y los funcionarios no abusan de su poder frente a ningún grupo étnico para llevar a cabo proyectos que atentan contra sus costumbres.
Lugar de procedencia	Las y los funcionarios velan por el cumplimiento de los derechos de sus colaboradores sin importar su lugar de procedencia.	Las y los funcionarios informan a sus colaboradores de los beneficios laborales sin excluir a ninguno por su lugar de procedencia.	Los jueces y las juezas aplican un criterio intercultural durante los juicios sin dar gran relevancia al lugar de procedencia de los implicados.	Las instituciones encargadas de entregar becas lo hacen sin considerar el lugar de procedencia del becario.	Las y los funcionarios atienden las denuncias o quejas que presenten los ciudadanos y ciudadanas sin importar su lugar de procedencia.	Las y los funcionarios realizan una consulta previa a los pueblos indígenas cuando los proyectos estatales o privados afectan el espacio territorial que ocupan.
Nivel socioeconómico	Los funcionarios y las funcionarias toman decisiones de los ascensos de sus colaboradores sin considerar su nivel socioeconómico.	Las y los funcionarios dan la información correcta y clara a los ciudadanos y ciudadanas sin importar el nivel socioeconómico de los mismos.	Los profesores y profesoras fomentan las relaciones interculturales sin considerar el nivel socioeconómico de los alumnos y alumnas.	Las y los médicos atienden a sus pacientes durante las consultas sin distinciones socioeconómicas.	Las y los profesores califican de manera imparcial a sus alumnos sin hacer diferencias socioeconómicas.	Las y los funcionarios de instituciones electorales garantizan el derecho a voto de los ciudadanos y ciudadanas sin importar su nivel socioeconómico.

Religión	Las y los funcionarios aceptan el estilo de vestimenta de los colaboradores dada su religión.	El funcionario y la funcionaria brindan información a las personas sin discriminar por sus creencias religiosas.	Las y los docentes respetan las creencias religiosas de sus alumnos sin imponer ningún credo en sus clases.	Las y los funcionarios deben brindar el acceso a los recursos que requieran sus colaboradores sin distinciones por sus creencias religiosas.	Las autoridades locales generan diálogo para llegar a consensos cuando las prácticas religiosas entran en conflicto con el Estado de Derecho.	Los funcionarios y funcionarias aplican las normas sin favorecer o afectar a ningún grupo religioso.
-----------------	---	--	---	--	---	--

Fuente: Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú, 2002

Elaboración: Propia

CASOS APLICATIVOS

Presentamos dos casos aplicativos en los que se pide evaluar, de acuerdo con el cuadro anterior, en qué medida el servidor público ha aplicado los criterios de interculturalidad.

CASO I: Parto vertical y la práctica intercultural

Doña Martha tiene 45 años, vive en el poblado de Pichcahuasi en Huancavelica, es de ascendencia quechua y profesa la religión evangelista. Tiene nueve meses de embarazo y ha decidido dar a la luz en la posta médica de su comunidad.

Al llegar a la posta la atiende Carlos, un médico de Chiclayo que realiza el SERUMS (Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud). Doña Martha está muy nerviosa porque no habla español; le dice: “¿*runasimi*?”. Carlos le responde con un gesto, indicando que no se preocupe. Carlos no habla *runasimi*, pero consciente de que esta situación es común tiene preparadas una serie de láminas con texto en quechua que le permitirán interactuar con la señora. De esta manera, le presenta una serie de imágenes con traducciones que le explican cómo será el proceso del parto.

La señora manifiesta que desea realizar un parto vertical siendo abrazada por su esposo, tal y como sus antepasados lo hicieron. Carlos conoce la costumbre del parto vertical (UNFPA Perú 2007) en los poblados de la sierra

y está preparado para su realización de forma profesional. Carlos le comenta que previamente revisará que no haya ninguna contraindicación médica que pudiera hacerle daño a ella o al bebe. Fuera de eso, no hay ningún problema.

Utilizando otras láminas, el médico le consulta a la señora acerca de su historia médica y de su embarazo. Cada lámina muestra una situación diferente (como cesáreas anteriores, problemas de embarazo, entre otros) que contraindicaría el parto. Después de este despistaje, el doctor le explica a la señora que no hay ninguna contraindicación y que el parto se realizará de manera vertical. Mediante otras láminas explica a doña Martha cómo será dicho proceso. Por otro lado, el Dr. Carlos, preparado para este tipo de situaciones, cuenta con una pequeña estructura que le permite a la señora aferrarse mientras su esposo la abraza y se realiza el parto.

Debido a su religión evangelista, la señora desea estar vestida con recato durante todo el procedimiento. El doctor comenta que no hay problema. Le entrega una bata que cubre el cuerpo y le muestra un cuarto donde puede cambiarse con calma.

Doña Martha da a luz exitosamente. Ella y su esposo se sienten bien ya que se respetó su derecho a mantener sus costumbres. El parto se realizó tal como se explicó y se brindó una atención de calidad por parte del doctor. Finalmente, el médico recuerda que lo moderno no necesariamente es la regla absoluta, la opción tradicional a veces es mejor que la moderna.

Ejercicio de aplicación

En la siguiente tabla reconozca las habilidades que formaron, o no, parte de la atención del doctor en el proceso del parto.

	RESPECTO	HONESTIDAD	IDONEIDAD	EQUIDAD	JUSTICIA	INFLUENCIA
Origen étnico						
Lenguaje						
Costumbres						
Lugar de procedencia						
Nivel socioeconómico						
Religión						

CASO II: La educación y el concepto de interculturalidad

Alejandrina Huarcaya procede del distrito de Huaytará, del departamento de Huancavelica y tiene 17 años de edad. Por orientación y consejo de sus padres, ella decide viajar a la capital en busca de progreso, educación y trabajo. Su familia ha sido categorizada en el grupo de pobres no extremos según la reconocida encuestadora “Cálculos”. Alejandrina tiene interés en postular a una beca completa que ofrece la Universidad Emprendedora del Perú (UEP) a ciudadanos de bajos recursos económicos y que se encuentren dentro del rango de edad 16-20 años.

Por otro lado, Nina Podelska es ciudadana peruana, descendiente de familia europea por parte del padre. Actualmente, reside en el distrito de Comas con sus padres y hermanos. Ha culminado la secundaria en el colegio

Miguel Iglesias N.º 365. Nina ha sido una alumna destacada durante toda su formación escolar; no obstante, sus padres no tienen los suficientes medios económicos para brindarle la educación superior que ella merece. Nina, al igual que Alejandrina, decide postular a la beca ofrecida por la Universidad Emprendedora del Perú.

Los documentos y las solicitudes son enviados por los dos postulantes a la Secretaría General de la UEP según el Reglamento Oficial de Postulación Especial (ROPE). Para culminar con el proceso de admisión y selección, el Vicerrector académico de la universidad debe evaluarlas personalmente en una entrevista.

Después de unos días, Alejandrina asiste a la entrevista con el Vicerrector. En el informe final, este detalla que no tiene desenvolvimiento para expresarse “correctamente”, que no está en las capacidades para ingresar a la UEP, no cumple con las competencias exigidas por la universidad. Ella es quechuahablante, aunque habla con facilidad el español, tiene algunos problemas de vocalización. Finalmente, el Vicerrector concluye su informe y sostiene que Alejandrina tendría muchas dificultades para sobrellevar la vida académica en una universidad de prestigio como la UEP y que no podría sostener relaciones sociales adecuadamente.

Por el contrario, Nina obtuvo un resultado que superó sus expectativas. Sus padres, a la semana siguiente de la entrevista, recibieron una carta de invitación en la cual decía que su hija había ganado una beca integral. En el informe, el Vicerrector afirmaba que la facilidad de hablar y escribir de manera adecuada el español era un “plus” para su récord académico. En adición, por herencia cultural de

sus padres, hablaba perfectamente el idioma polaco. No satisfecho con este argumento, el evaluador avizoró en Nina un potencial que, en definitiva, no habría visto en Alejandrina: Nina, por su ascendencia, abriría las puertas de la universidad al mundo y a las relaciones internacionales.

Alejandrina acude a la universidad a apelar la decisión del equipo evaluador. No obstante, el Vicerrector se muestra reacio a recibirla y no da marcha atrás en su posición sobre los resultados. Finalmente, él considera que Nina es efectivamente el tipo de alumna que necesita la UEP para seguir creciendo y, sobre todo, para mantener los estándares exigidos por el Comité Internacional de Acreditación Universitaria (CIAU).

Ejercicio de aplicación

1. En la siguiente tabla reconozca las habilidades que formaron, o no, parte de la evaluación del Vicerrector durante el proceso de selección.

	RESPECTO	HONESTIDAD	IDONEIDAD	EQUIDAD	JUSTICIA	INFLUENCIA
Origen étnico						
Lenguaje						
Costumbres						
Lugar de procedencia						
Nivel socioeconómico						
Religión						

2. Justifique por qué el evaluador actuó de esa manera y proponga métodos de corrección para que las actitudes reflejen verdaderamente la dimensión intercultural.

2.1 Justificación

- a. _____
- b. _____
- c. _____

2.2 Métodos de corrección

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____

BIBLIOGRAFÍA

Ames, Patricia (2002). *Para ser iguales, para ser distintos: educación, escritura y poder en el Perú*. Lima: IEP.

Benhabib, Seyla (2006). *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz.

Benhabib, Seyla (2007). "Another Universalism: On the Unity and Diversity of Human Rights", en: *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, Vol. 81, No. 2, pp. 7-32.

Callirgos, Juan Carlos (1993). *El racismo: la cuestión del otro (y de uno)*. Lima: DESCO.

Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú (22 de Julio de 2002). *Ley del Código de Ética de la función pública*. Lima, Perú.

Contreras, Carlos (2004). "Maestros, mistis y campesinos en el Perú rural del siglo xx", en: Carlos Contreras, *El aprendizaje del capitalismo*. Lima: IEP.

Chiaromonti, Gabriela (2005). *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, SEPS y ONPE.

Del Águila, Alicia (2013). *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*. Lima: IEP.

Degregori, Carlos Iván (mayo de 2004). “Perú: Identidad, Nación y Diversidad Cultural”. Obtenido de interculturalidad.org: http://interculturalidad.org/numero01/b/arti/b_dfo_030404.htm#

De la Cadena, Marisol (1998). “El racismo silencioso y la superioridad de los intelectuales en el Perú”, en: *Socialismo y Participación*, No. 83, setiembre, pp. 85-109. Lima.

Feierman, Steven (1995). “African Histories and the Dissolution of World History”, en: Robert H. Bates, V.Y. Mudimbe y Jean O’Barr (eds.), *Africa and the Disciplines: The Contributions of Research in Africa to the Social Sciences and Humanities*. Chicago: University of Chicago Press.

Fraser, Nancy (1997). “¿De la redistribución al reconocimiento?. Dilemas en tomo a la justicia en una época 'postsocialista’”, en: *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Santa Fe de Bogotá: Siglo de Hombres Editores, pp. 17-54.

Kurmi Cochabamba (7 de octubre de 2010). *Parto Intercultural* (video). Obtenido de Youtube: <http://www.youtube.com/watch?v=0SNPsKzrCTE>

Kymlicka, Will (2003). “Estados multiculturales y ciudadanos interculturales”, en N. Vigil y R. Zariquiey (Edits.), *Actas del V Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe: Realidad multilingüe y desafío intercultural. Ciudadanía, cultura y educación*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Lévi-Strauss, Claude (1996). “Raza e Historia”, en: Claude Lévi-Strauss, *Raza y cultura*. Madrid: Altaya.

MINSA Perú (2007). “Norma Técnica para Atención del Parto Vertical”. Obtenido de UNFPA, Perú: <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/Norma%20Tecnica%20para%20Atencion%20del%20Parto%20Vertical.pdf>

Segato, Rita Laura (2010). “Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje”, en: *Crítica y Emancipación*, (3): 11-44, primer semestre. Buenos Aires: CLACSO.

Sulmont, David & Valdivia, Néstor (2012). *From pre-modern 'Indians' to contemporary 'Indigenous people': race and ethnicity in Peruvian censuses 1827-2007*. Lima: Prensa.

Oliart, Patricia (1995). “Poniendo a cada quien en su lugar: estereotipos sexuales y raciales en la Lima del Siglo XIX”, en: Aldo Panfichi y Felipe Portocarrero (eds.), *Mundos Interiores*, Lima: Universidad del Pacífico.

UNFPA Perú. (2007). “Parto Vertical en el Perú Parte 1” (video). Obtenido de Youtube: <http://www.youtube.com/watch?v=zpqCwIsYHEg>

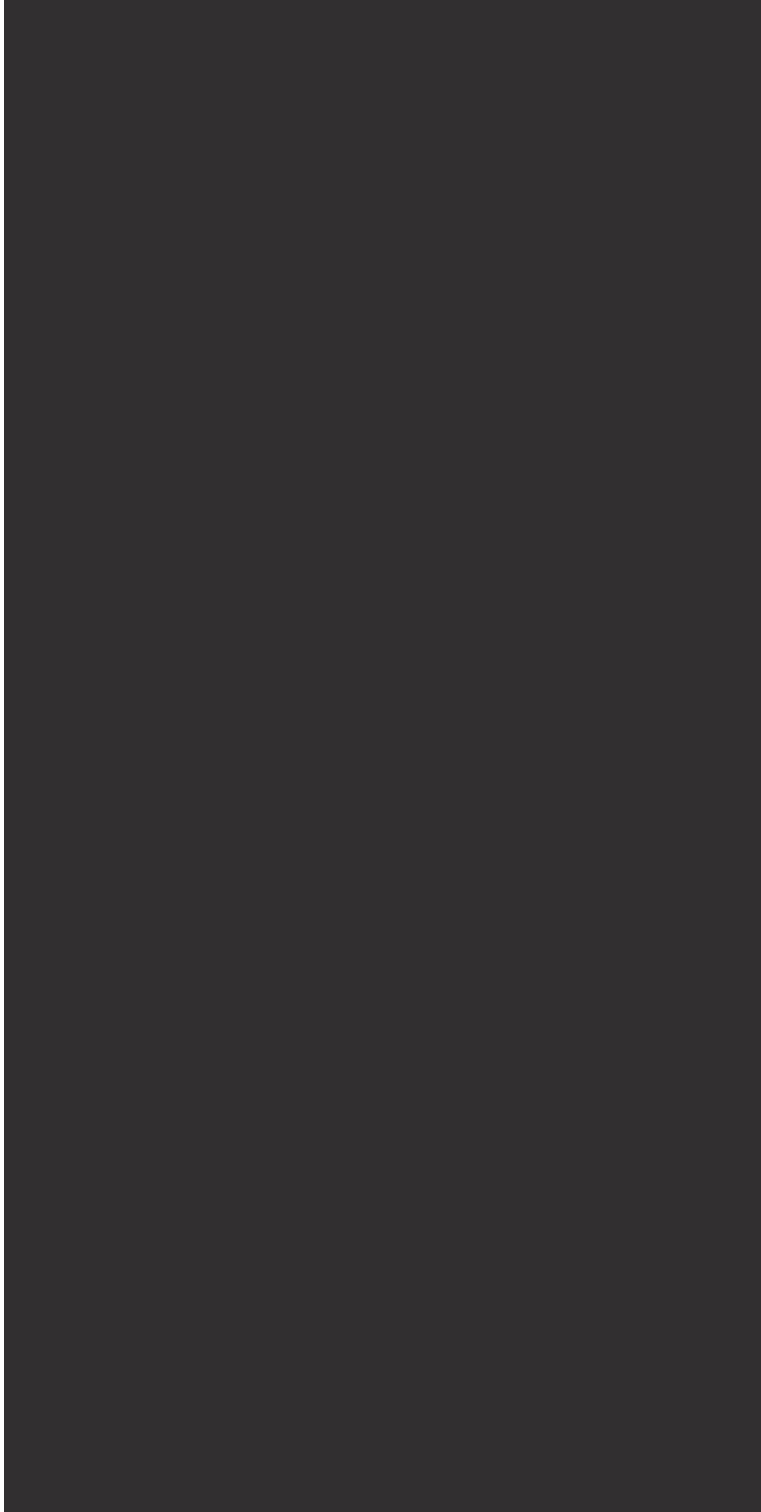
Valdivia, Néstor (noviembre de 2011). *El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para discusión* (Documento de Investigación 60). Obtenido de GRADE: <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/ddt60.pdf>

Valdivia, Néstor (2012). *El uso de las categorías étnico/raciales en censos y encuestas en Perú*. Lima: GRADE.

ANEXO: Dimensiones y preguntas usadas en los censos para medir etnicidad y raza

Censos por años	Etnicidad como lengua	Etnicidad como cultura	Raza
Censo Nacional 1876	No usada	No usada	Categorización racial por observación directa del encuestador. Categorías: blanco, indio, mestizo, negro, asiático.
Censos parciales de Lima y Callao 1920	No usada	No usada	Categorización racial por observación directa del encuestador. Categorías: blanco, indio, mestizo, negro, asiático.
Censo Nacional 1940	Pregunta 10: idioma ¿Habla castellano? (s/n) Pregunta 11: otras lenguas ¿Qué lenguas indígenas o idiomas extranjeros habla?	No usada	13 % por autoidentificación, y 87 % por observación directa del encuestador. Categorías: blanco, indio, negro, amarillo, mestizo. Si ud. no tiene una raza definida como blanca, india, negra o amarilla, escriba "mestizo".
Censo Nacional 1961	Pregunta 10: Idioma o dialecto materno (anotar los datos) Pregunta 11: ¿Habla castellano? (s/n)	Recuadro "Usos y costumbres regionales" (anotado por observación del encuestador): Camina descalzo; usa ojotas; usa poncho o lliclla; mastica coca.	No usada
Censo Nacional 1972	Pregunta 12: ¿Cuál es el idioma o dialecto materno aprendido en su niñez? (escribir la respuesta) Pregunta 13: ¿Habla castellano? (s/n)	No usada	No usada
Censo Nacional 1981	Pregunta 11: ¿Habla ud. castellano, quechua, aymara otra lengua aborigen y/o idioma extranjero? (marcar las que corresponden)	No usada	No usada
Censo Nacional 1993	Pregunta 8: El idioma o dialecto materno aprendido en su niñez es: ¿quechua, aymara, otra lengua nativa, castellano, otro idioma extranjero? (marcar uno)	No usada	No usada
Censo Nacional 2007	Pregunta 9: ¿El idioma o lengua con el que aprendió a hablar fue: quechua, aymara, asháninka, otra lengua nativa (especificar), castellano, idioma extranjero? (marcar uno)	No usada	No usada







**LA DIVERSIDAD
ES LO NUESTRO**

ISBN: 978-612-4126-21-5



9 786124 1126215